



Programa de los Servicios de Laboratorio

1. **Servicios de laboratorio.** Este Programa de Servicios de Laboratorio pertenece al Cliente si éste ha adquirido el Software CGM descrito en un Contrato de Licencia y Servicios aplicable. La Empresa concede al Cliente el derecho a acceder y utilizar dichos Servicios de Laboratorio tal y como se establece en el presente documento. Este Programa de Servicios de Laboratorio está sujeto a los Términos y Condiciones Generales Aplicables a Todo el Software y Servicios, como parte del Contrato.
2. **Definiciones.** Para efectos de las licencias de los Servicios de Laboratorio y de las Tarifas asociadas, los siguientes términos tienen el siguiente significado:
 - a. **"Software CGM"** significa el software, los datos y la documentación de propiedad, ya sea en forma impresa o electrónica, que la Empresa posee en relación con los servicios de Laboratorio, incluidas las interfaces estándar y personalizadas y los componentes de la base de datos de propiedad de la Empresa, así como cualquier actualización, mejora o versión de los mismos.
 - b. **"Entrega del Software CGM"**, significa cuando la Empresa ha proporcionado al Cliente el acceso al Software CGM que el Cliente adquirió o licenció en el Anexo A de este Contrato.
 - c. **"Servicios Basados en Tarifas"** se refiere a las suscripciones, tarifas transaccionales y otros servicios no incluidos en el Contrato de Licencia y Servicios inicial.
 - d. **"Hardware"** significa el hardware informático de terceros pagado por el Cliente y suministrado al Cliente por CGM.
 - e. **"Interfaz"** significa la interfaz de aplicación de software personalizada que CGM puede desarrollar según lo descrito en un Contrato de Licencia y Servicios o en un Adenda para permitir que el Software de CGM se conecte con el software que no es de CGM y que está instalado en el hardware o los sistemas informáticos del Cliente, tal como se describe con más detalle en el Anexo A y en la Declaración de Trabajo de la Interfaz.
 - f. **"Declaración de Trabajo de la Interfaz"** significa, colectivamente, las propuestas, presupuestos, declaraciones de trabajo u otros acuerdos escritos entre las Partes que describen o enumeran la Interfaz u otros productos y/o servicios proporcionados por la Empresa y adquiridos o licenciados por el Cliente, como se indica en un Contrato de Licencia y Servicios/Anexo A.
 - g. **"Programa"** significa, colectivamente, el Software de CGM y el Software de Terceros que CGM proporciona al Cliente, tal y como se describe en el Anexo A de este Contrato.
 - h. **"Servicios Profesionales"** se refiere a las revisiones del sistema previas a la implementación (incluida la revisión de las especificaciones del hardware), la instalación y la configuración del software, la gestión del proyecto, la consultoría técnica, las transferencias de datos, la configuración y el mantenimiento de las interfaces, la formación y otros servicios prestados por CGM al Cliente.



- i. **"Mantenimiento del Programa"** se refiere a los servicios descritos con más detalle en la Sección 5 de este Programa.
- j. **"Equipo Correctamente Configurado"** significa el equipo informático y los sistemas operativos compatibles que el Cliente utiliza como estaciones de trabajo para operar el Programa. Si el Cliente se auto aloja el Programa o el alojamiento lo proporciona un tercero, el Equipo Correctamente Configurado incluye el equipo del servidor, los sistemas operativos y el software de la base de datos necesarios para que el Cliente opere el Programa, cada uno de ellos según lo establecido en System Requirements and Hardware Specifications - cgm.com.
- k. **"Proveedor"** significará cualquier persona que esté autorizada para prestar servicios de atención sanitaria, que tenga su propio número de identificación de proveedor nacional y que esté empleada o contratada por el Cliente para prestar dichos servicios, incluidos, entre otros, los médicos, los enfermeros y los asistentes médicos.
- l. **"Horario Laboral Estándar"** significa de 8:00 a.m. a 11:00 p.m., EST, de lunes a viernes, excluyendo fines de semana y días festivos. Actualmente, la empresa observa los siguientes días festivos: Año Nuevo, Día de los Caídos, 4 de julio, Día del Trabajo, Acción de Gracias, Día después de Acción de Gracias, Nochebuena y Navidad, pero se reserva el derecho de añadir otros días festivos sin previo aviso al Cliente.
- m. **"Usuarios"** significará los usuarios finales del Cliente, pero si el Cliente es un laboratorio de referencia, el Usuario incluye a los empleados, agentes y/o representantes de las instalaciones del cliente que el Cliente ha autorizado a utilizar el/los Servicio(s) de Laboratorio y para los que el Cliente posee una licencia válida para que lo hagan.

Cualquier término en mayúsculas que se utilice en la Lista de Servicios de Laboratorio y que no se defina de otro modo en el presente documento, tiene el mismo significado que se establece en el Contrato, incluidos los Anexos.

3. **Licencia de Suscripción de Software.** Sujeto al pago de las Tarifas asociadas a los Servicios de Laboratorio indicadas en el Contrato de Licencia y Servicios, la Empresa concede al Cliente un derecho limitado, revocable, no exclusivo, intransferible y no sublicenciable de acceso y uso de los Servicios de Laboratorio basados en la web para el funcionamiento interno de la empresa del Cliente de acuerdo con este Contrato, y cualquier otro Programa de Servicios aplicable ubicado en <https://www.cgmus.com/contracts>, y cualquier Documentación aplicable (colectivamente, la "Licencia de Suscripción"). Si el Cliente es un Servicio de Facturación, la Licencia de Suscripción se extiende a los clientes de la consulta médica del Servicio de Facturación que estén autorizados como Usuarios a utilizar los Servicios de Laboratorio durante el período indicado en el Contrato de Licencia y Servicios, tal y como se establece en el presente documento. Bajo ninguna circunstancia se interpretará este Programa como la concesión de cualquier Licencia al Gobierno de los Estados Unidos o a cualquier agencia gubernamental o subdivisión política del mismo; se aplicarán términos adicionales con respecto a cualquier transacción de este tipo.
4. **Installation and Delivery of CGM Software and Interfaces.**



- a. Instalación. Si se incluye como un Servicio en el Anexo A, CGM o su agente instalará el Programa y, en su caso, el Hardware, en la ubicación del Cliente en un momento que sea mutuamente acordado por las Partes, y el Cliente autoriza expresamente a CGM o a su agente a instalar ciertos Elementos de Terceros en el Hardware del Cliente y a aceptar y obligar al Cliente a los Términos y Condiciones de Terceros. El CGM proporcionará la instalación y las pruebas de diagnóstico/verificación del Programa en los servidores del CGM (si se aloja en el CGM) o en el Equipo debidamente configurado (si se aloja en el CGM). Si CGM está instalando el Programa, la instalación se considera completa cuando: (a) CGM haya proporcionado al Cliente un Localizador Uniforme de Recursos ("URL") al Programa (si procede); y/o (b) el Cliente acceda con éxito al Programa. El Cliente reconoce y acepta específicamente que la instalación no incluye la provisión de ninguna formación por parte de CGM. Si no se incluye en el Anexo A, la instalación y configuración de todos los Programas y el Hardware en la sede del Cliente será responsabilidad de éste y, a efectos de este Contrato, las Partes considerarán que la instalación se ha completado con éxito cuando se produzca lo primero de lo siguiente (i) el primer uso real del Programa por parte del Cliente; o (ii) la entrega del Software o Hardware de CGM, independientemente de que la instalación esté completa.
- b. Interfaz del Sistema de Información de Laboratorio de CGM. Si el Cliente adquiere una Interfaz para el Sistema de Información de Laboratorio de CGM, CGM verificará que los componentes de la Interfaz proporcionados por CGM funcionen correctamente de acuerdo con las especificaciones de CGM. Si una Interfaz no funciona correctamente debido a un componente adicional proporcionado por un tercer proveedor o el sistema de terceros aún no está implementado y el Sistema de Información de Laboratorio CGM es funcional, el Cliente sigue estando obligado a realizar todos los pagos aplicables para el Sistema de Información de Laboratorio CGM. El Cliente asumirá toda la responsabilidad por el uso y el rendimiento de los sistemas de terceros. El Cliente también es responsable de proporcionar antivirus, anti-spy-ware y cualquier otra medida de protección, incluyendo la actualización de su sistema operativo y otras actualizaciones que sean necesarias.
- c. Configuración de la Interfaz Personalizada. La CGM no iniciará la configuración de la Interfaz y el Cliente no tendrá ningún derecho sobre la Interfaz descrita en este Contrato a menos que el Cliente haya reconocido y aceptado por escrito la Declaración de Trabajo para la Fase de Configuración. Durante la Fase de Configuración, CGM configurará e implementará la Interfaz en los términos y condiciones descritos en la Declaración de Trabajo para la Fase de Configuración y en este Contrato.

5. Apoyo al Programa / Mantenimiento.

- a. Mantenimiento del Programa. CGM proporcionará servicios de Mantenimiento del Programa al Cliente durante el Horario Laboral Estándar, acceso a cualquier sitio web de CGM y los esfuerzos comercialmente razonables de CGM para corregir cualquier defecto y/o error en el Programa después de que CGM descubra o sea notificado de ello. El Cliente puede optar a los servicios de Soporte Extendido 24/7 con una tarifa adicional. El acceso a los servicios web y a los sitios



web requiere una suscripción válida a un Proveedor de Servicios de Internet ("ISP") que no está incluida en este Acuerdo y que debe ser obtenida por el Cliente. El Mantenimiento del Programa incluirá sólo las actualizaciones de la versión que CGM generalmente pone a disposición y proporciona a sus clientes sin costo alguno, a discreción de CGM. CGM proporcionará al Cliente todas las demás actualizaciones y cualquier Servicio Profesional u otros servicios auxiliares asociados con la actualización a una nueva versión a las tarifas aplicables en ese momento de CGM, sujeto al acuerdo de las partes por escrito. Si CGM no aloja el Programa para el Cliente, el Mantenimiento del Programa será proporcionado por CGM para la versión actual del Programa y una versión anterior a dicha versión actual de acuerdo con los términos de este Acuerdo. CGM puede, a su sola discreción, proporcionar el Mantenimiento del Programa para versiones anteriores, y puede cobrar tarifas adicionales por hacerlo. Si el Cliente desea restablecer el Mantenimiento del Programa después de que dicho Mantenimiento del Programa haya sido terminado, CGM, a su sola discreción, se reserva el derecho de cobrar al Cliente una cuota de restablecimiento. La cuota de restablecimiento cubre el período de tiempo entre el momento en que el Mantenimiento del Programa fue terminado y la fecha en que el Mantenimiento del Programa debe reanudarse.

- b. Cobertura de Mantenimiento del Programa. La cobertura del Mantenimiento del Programa se aplica únicamente al Software CGM tal y como se indica en el Anexo A. La cobertura de mantenimiento del programa no incluye la asistencia para elementos de terceros, salvo que se indique lo contrario en este Contrato. En el caso de las Interfaces, el Cliente es responsable de todos los cargos de cualquier proveedor de terceros en los que se pueda incurrir como resultado de la interfaz con dichos proveedores de terceros y/o de cualquier modificación que pueda ser requerida por los mismos. La Empresa no se hace responsable de los cambios futuros que puedan realizarse en los sistemas de terceros con los que se interconectan los Programas y que puedan tener un impacto adverso en los Programas o en la funcionalidad de la(s) interfaz(es) del Cliente. El Cliente es responsable de cualquier costo en el que se incurra debido a cambios en estos sistemas de terceros que afecten negativamente a la(s) Interfaz(es). El Cliente también es responsable de cualquier costo incurrido debido a los efectos adversos en la funcionalidad de la Interfaz causados por cualquier modificación realizada por cualquier persona que no sea CGM o sus empleados o agentes en la interfaz o en los sistemas de terceros conectados a la Interfaz. Las Partes pueden acordar añadir servicios adicionales para resolver los problemas no cubiertos por el Mantenimiento del Programa, que se consideran servicios de pago según se detalla en el Anexo B y se facturarán en consecuencia.
- c. Otras Exclusiones del Mantenimiento del Programa. Esta Sección 5.c establece una lista no exclusiva de Servicios Basados en Tarifas que no están cubiertos por el Mantenimiento del Programa. Previo acuerdo por escrito de las Partes, CGM podrá prestar Servicios Basados en Tarifas, que se facturarán según las tarifas vigentes de CGM y se realizarán durante el Horario Laboral Estándar, y están sujetos a cambios sin previo aviso.
 - i. Diseño, desarrollo y modificación de plantillas, documentos e informes.
 - ii. Personalizaciones realizadas al Programa e Interfaces, así como el mantenimiento y soporte de los mismos.

- iii. Formación posterior a la implementación o formación más allá del alcance de los productos y servicios del Anexo A. La Empresa no puede proporcionar ninguna formación sobre productos, servicios o datos de terceros.
 - iv. Tareas que, a discreción razonable de CGM, son únicas para la implementación del Cliente y están más allá del alcance de los productos y servicios en el Anexo A.
 - v. Conversiones de datos y análisis de conversiones de datos, a menos que se especifique en el Anexo A.
 - vi. Instalación o traslado de Hardware y/o productos, servicios o datos de terceros, salvo lo especificado en el Anexo A. La Empresa no puede proporcionar soporte o solución de problemas de productos, servicios o datos de terceros que no estén cubiertos por el Mantenimiento del Programa.
 - vii. Soporte o aumento del tiempo de soporte debido a causas fuera del control razonable de la CGM, que afecten negativamente a la operatividad o capacidad de servicio del Programa y que incluyen, pero no se limitan a, terremotos, agua, fuego, inundaciones, viento, rayos, subidas de tensión eléctrica, transporte, operación en configuraciones o condiciones ambientales que no se ajusten a las prescritas en la documentación o especificaciones de la CGM, mal uso, abuso y negligencia o fallo material en el mantenimiento del Programa de acuerdo con la documentación o especificaciones de la CGM.
 - viii. Reparación o corrección del Programa que ha sido mantenido, modificado o alterado, que no sea por CGM o un tercero autorizado por CGM.
 - ix. El apoyo relacionado con los errores o problemas con el Programa para el que CGM ha proporcionado al Cliente y o generalmente lanzado una corrección, actualización, mejora o nueva versión del producto que el Cliente no implementó dentro de un plazo razonable.
 - x. Cualquier servicio que requiera una visita in situ de CGM.
 - xi. El traslado de los datos del servidor del software CGM del Cliente, junto con todos sus módulos, de un servidor a otro, a petición del Cliente.
 - xii. Cualquier problema derivado de la falta de mantenimiento de antivirus, antispyware y/o medidas de protección estándar por parte del Cliente, incluidas las actualizaciones continuas del sistema operativo y otras actualizaciones.
- d. Plazo Inicial del Mantenimiento del Programa. El Plazo Inicial para el Mantenimiento del Programa para cada Programa aplicable comenzará con la Entrega del Software CGM para cada Programa en el Anexo A y terminará al final del Plazo Inicial tal como se define en el Contrato.
- e. Plazo inicial de mantenimiento del programa para programas autoalojados con una licencia anual o de suscripción. Una vez finalizado el Plazo Inicial del Mantenimiento del Programa, éste se renovará automáticamente por períodos consecutivos de doce (12) meses para las suscripciones y licencias anuales. El Cliente no podrá cancelar el Mantenimiento de Programas para Programas Autoalojados o licencias de suscripción o anuales, a menos que el Cliente cancele



simultáneamente el contrato de alojamiento noventa (90) días naturales antes de que finalice el plazo sucesivo.

- f. Plazo Inicial de Mantenimiento del Programa para los Programas Alojados en CGM. Una vez finalizado el Plazo Inicial de Mantenimiento del Programa, el Mantenimiento del Programa se renovará automáticamente por plazos consecutivos de doce (12) meses de acuerdo con los términos vigentes en el momento de la renovación, siempre que CGM aloje el Programa. El Cliente no podrá cancelar los Programas de Mantenimiento alojados en el CGM, a menos que el Cliente cancele simultáneamente el contrato de alojamiento noventa (90) días naturales antes de la finalización del plazo sucesivo.
 - g. Plazo inicial del Mantenimiento del Programa para los Programas Autoalojados en una Licencia de Compra. Si el CGM no aloja el Programa para el Cliente a partir del final del Periodo Inicial de Mantenimiento del Programa, el Mantenimiento del Programa se renovará automáticamente por periodos consecutivos de doce (12) meses, a menos que sea cancelado por cualquiera de las Partes por escrito de acuerdo con el Contrato, incluyendo el Contrato de Licencia y Servicios. Las Partes acuerdan, entienden y reconocen que la cancelación (incluida la cancelación por falta de pago) del Mantenimiento de Programas pondrá fin a este Contrato en la fecha de terminación efectiva con respecto al Programa para el que se está cancelando el Mantenimiento de Programas, y todas las licencias derivadas de este Contrato (excepto las licencias de compra, que son perpetuas) con respecto a ese Programa serán revocadas en ese momento. En el caso de que el Cliente cancele el Mantenimiento del Programa, el Cliente podrá solicitar posteriormente que CGM restablezca el Mantenimiento del Programa, y si CGM acepta dicho restablecimiento, el Cliente deberá aceptar un plazo mínimo de un (1) año con las tarifas vigentes de CGM en ese momento, más una tarifa de restablecimiento igual a las tarifas de Mantenimiento del Programa que el Cliente habría tenido que pagar de forma acumulada si no hubiera cancelado el Mantenimiento del Programa. Además, si es aplicable, el Cliente también deberá instalar cualquier versión de software que pueda ser proporcionada por CGM para asegurar que el Cliente está ejecutando la versión más actualizada del Programa.
 - h. Mantenimiento del Programa para Productos Adicionales. Las Partes acuerdan y entienden que el costo del Mantenimiento del Programa para los productos o servicios del Cliente aumentará proporcionalmente cuando el Cliente adquiera licencias, módulos o productos adicionales. El plazo de Mantenimiento del Programa vigente en ese momento, en lo que respecta a las fechas de finalización y renovación, para cada Programa se aplicará a todas las licencias, módulos o productos añadidos posteriormente para ese Programa. Si al Cliente se le factura anualmente el Mantenimiento del Programa, CGM le proporcionará una factura prorrateada por las nuevas licencias, módulos o productos entregados. Sujeto a los términos de este Contrato, el Cliente puede rescindir una partida de Mantenimiento del Programa.
- 6. Tarifas de los Servicios de Laboratorio.** Las Tarifas relacionadas con los Servicios de Laboratorio son las que se muestran en el Anexo A. Sin limitar lo establecido en el Anexo B, los Honorarios relacionados con los Servicios de Laboratorio comenzarán a partir de la



Entrega del Software CGM. Estos Honorarios se cobrarán de acuerdo con el Contrato o según lo que las Partes acuerden mutuamente.

- a. Tarifa Administrativa. La Empresa se reserva el derecho de cobrar una tarifa administrativa razonable por la solicitud de copias de documentos de años anteriores o por dos (2) o más solicitudes de conciliación de cuentas financieras o estados de cuenta en un año natural.

- b. Retrasos en la implementación. En el caso de que la entrega del software CGM no haya comenzado después de noventa (90) días naturales tras la fecha de entrada en vigor de un contrato, el cliente acepta que la Empresa puede, a su entera discreción, facturar o cargar en la tarjeta de crédito del Cliente o en otro método de pago, una cuota de mil dólares (1.000 dólares) por cada mes que no haya comenzado la entrega del software CGM. La Empresa también puede optar por cobrar al Cliente el importe total de la instalación, así como empezar a cobrar al Cliente cualquier tarifa recurrente.

- c. Tarifa de reprogramación. Si por alguna razón el Cliente necesita reprogramar la implementación o la entrega de los productos y/o servicios de CGM, existe una tarifa de reprogramación de mil doscientos dólares (\$1,200.00). Este cargo se aplica a cualquier cambio de fecha una vez que se reciba la confirmación de instalación firmada.